

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2024

"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la RAP-E Región Central para la vigencia 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el parágrafo dos del artículo 2.9.2 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto Nacional No. 0301 del 5 de marzo de 2024 fijó las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con un incremento salarial para la vigencia 2024 equivalente a diez punto ochenta y ocho por ciento (10,88%), esto con fundamento en la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2024 el aumento salarial debía corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, más uno punto seis por ciento (1.6%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

Que el parágrafo dos del artículo 2.9.2 del Acuerdo Regional 007 de 2019, dispone: *"Parágrafo Dos. Anualmente, se hará el incremento en las asignaciones básicas mensuales antes señaladas, **de acuerdo con el incremento aprobado por el gobierno nacional, el cual adoptará mediante Acuerdo Regional.**"* (subrayado propio)

Que en sesión de la Junta Directiva del 19 de junio de 2024, se presentó por parte del Gerente el documento soporte para el incremento salarial de los empleados públicos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia 2024, en consecuencia, los integrantes decidieron adoptar el incremento equivalente al diez punto ochenta y ocho por ciento (10,88%), conforme a la disposición emanada por el Gobierno Nacional, con los mismos efectos, es decir, con efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2024.

Que en cumplimiento del artículo 2° del Decreto Nacional No. 0301 del 5 de marzo de 2024, se constató que la asignación básica mensual de los empleados públicos de la RAP-E Región Central, en ningún caso, excede de los límites máximos salariales establecidos, para cada nivel jerárquico.

Que en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Regional 004 de 2023, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Acuerdo, conforme certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 001 DE 2024

"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la RAP-E Región Central para la vigencia 2024"

Artículo 3°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 19 de junio de 2024

JAIRO ALEXANDER NEIRA SÁNCHEZ
Secretario de Planeación y TIC Departamento de Boyacá
Presidente Junta Directiva

RICARDO AGUDELO SEDANO
Secretario Técnico
Gerente de la RAP-E Región Central

Elaborado por: Sonia Esperanza Bautista-Profesional Universitaria Responsable de Bienestar
Revisado por: Fernando de Jesús Tovar Porras Director Administrativa y Financiera
Revisado por: Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica

